



CONVOCATORIA CERRADA No. 265

MUNICIPIO DE CHAPARRAL-TOLIMA

ADENDA No. 01

OBJETO:

Financiar iniciativas empresariales para campesinas y campesinos que residan en el municipio de Chaparral, Tolima, y que cumplan con las condiciones establecidas en la reglamentación del Fondo Emprender.

En ejercicio de las facultades contempladas en la Ley 789 de 2002, y de lo dispuesto en los artículos 17 y 18 del Acuerdo 0010 de 2019, se hace necesario modificar y aclarar los términos de referencia de la **convocatoria cerrada del Municipio de Chaparral, Tolima No. 265** del Fondo Emprender, teniendo en cuenta lo siguiente:

Para garantizar la transparencia, claridad y equidad en el proceso, se hace necesario emitir una adenda con las aclaraciones y precisiones necesarias es un paso esencial para garantizar que todos los participantes tengan acceso a la información correcta y completa en condiciones de igualdad. Esto no solo asegura la equidad en el proceso de selección, sino que también fortalece la transparencia y la confianza en el Fondo Emprender.

Dirección General/Dirección de Empleo y Trabajo
Calle 57 No. 8 - 69, Bogotá D.C. - PBX 57 601 5461500



MODIFICACIONES Y ACLARACIONES REALIZADAS CON LA PRESENTE ADENDA

Modificación 3.1 Topes y montos para asignar por proyecto y/o iniciativa:

Actualmente se presenta así:

Para la presente convocatoria, el Fondo Emprender entregará recursos de **hasta SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$60.000.000,00)**. Lo anterior, si el plan de negocio genera hasta tres (3) o más empleos formales y directos.

Se ajusta por:

Para la presente convocatoria, el Fondo Emprender entregará recursos de **hasta SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$60.000.000,00)**. Lo anterior, si el plan de negocio genera un (1) empleo (incluye el autoempleo) o más empleos formales y directos.

Lo anterior, considerando lo concertado con el Adherente para la ejecución de esta convocatoria.

Dirección General/Dirección de Empleo y Trabajo
Calle 57 No. 8 - 69, Bogotá D.C. - PBX 57 601 5461500